

OFICIO N°: 00000264

ANT.: Solicitud de acceso a la información
SAI N°MU054T00001163

MAT.: La que indica.

COINCO, 18 ABR 2024

A: SR(A) PEDRO VALDIVIA ALMAGRO

DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO

Con fecha 10/04/2024, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU054T0001163, cuyo tenor literal es el siguiente: **“Buenos días, vengo a solicitar la siguiente información respecto de estos temas:**

A. Respecto de la coordinación entre Municipalidad y Concejo Municipal:

1. Copia de la última acta aprobada por el Concejo Municipal (sea sesión ordinaria o extraordinaria).
2. Nómina de funcionario/s que efectúa/n la coordinación entre el Municipio y el Concejo Municipal. Se solicita añadir las funciones de dicho/s funcionario/s.
3. Un Informe sobre cómo se efectúa la coordinación entre el Municipio y el Concejo Municipal:
 - 3.1 ¿Cómo se confecciona la tabla de las sesiones de Concejo Municipal?
 - 3.2 ¿Cómo se gestiona la agenda del Concejo Municipal?
 - 3.3 ¿Cómo se gestiona la agenda de cada concejal?
 - 3.4 ¿Existe algún Protocolo, Procedimiento, Mecanismo o similar que tenga el municipio para gestionar la agenda del Concejo Municipal y los Concejales de la comuna?
 - 3.5 ¿Se efectúa el tratamiento de los puntos varios de los concejales?
 - 3.6 Copia del Protocolo, Procedimiento, Mecanismo o similar que tenga el municipio para el tratamiento de los puntos varios que presentan los concejales.
 - 3.7 ¿Se efectúa el tratamiento de solicitudes de información presentadas por los concejales en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades?
 - 3.8 Copia del Protocolo, Procedimiento, Mecanismo o similar que tenga el municipio para el tratamiento de solicitudes de información presentadas por los concejales en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Nómina de funcionarios pertenecientes a la Secretaría Municipal indicando: *Profesión o Calificación Profesional, *Funciones asignadas, *Antigüedad (indicar años o meses) en la Secretaría Municipal, *Edad (no se pide identificar a los funcionarios, no se pide nombre)
5. Copia del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Municipal de su municipio.

B. En cuanto a las Direcciones, Departamentos y Oficinas Municipales:

1. Informe si en la Municipalidad existe un Departamento, Oficina o Unidad Municipal u otra instancia que tenga la función de efectuar análisis estadísticos respecto del funcionamiento del Municipio. Indicar nombre de dicha repartición.
2. Informe si en la Municipalidad existe un Departamento, Oficina o Unidad municipal u otra instancia que tenga la función de efectuar estudios analíticos respecto de los programas que entrega el municipio, así como los procesos internos que lleva a cabo la municipalidad (No considerar los reportes y análisis que por Ley debe efectuar las Direcciones de Control y las Direcciones de Administración y Finanzas). Indicar nombre de dicha repartición.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

COINCO

Agua del Arenal



C. Municipio e Instituciones de Educación Superior:

1. Listado de convenios suscritos entre el municipio e instituciones de educación superior (Universidades, Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales, Academias y similares)
2. ¿La Municipalidad cuenta con un Protocolo, Procedimiento, Mecanismo o similar para la incorporación de alumnos en práctica? favor entregar copia.

D. Respuestas por Ley de Transparencia

1. ¿Cómo se responden las solicitudes por transparencia? ¿Por mensaje a través de correo electrónico? ¿Por oficio u otro documento?
2. Copia digital de las últimas 5 respuestas a las solicitudes de transparencia.
3. Fecha de la primera solicitud de acceso a la información pública, bajo el procedimiento de la Ley de Transparencia, que ingresó al municipio.
- 4.. N° total de solicitudes de información pública que han ingresado al municipio hasta el 31 de marzo de 2024.

Observaciones:

Al solicitar ""Protocolo, Procedimiento, Mecanismo o similar"" no se está limitando a lo que esté decretado. Si existe un ""Protocolo, Procedimiento, Mecanismo o similar"" que no esté decretado, favor enviar copia del mismo."

Todo lo anterior en un archivo PDF y con los datos actualizados a la fecha de esta solicitud.

En referencia a su solicitud de información enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", remitimos a usted la información solicitada.

Cabe hacer presente que la información remitida ha sido elaborada por el equipo de Dirección de Secretaria Municipal (Unidad, Departamento, Dirección).

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Es todo cuanto puedo informar a Ud., le saluda atte.



JUAN ABARCA PADILLA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE COINCO

JAP/AAC/clb.

DISTRIBUCIÓN:

Sr(a): Pedro Valdivia Almagro.

ALCALDÍA